



17 de mayo de 2022

(22-3815)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OCDE DE INTERÉS PARA EL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA OCDE

La siguiente comunicación, recibida el 17 de mayo de 2022, se distribuye a petición de la OCDE.

1 RECOMENDACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS MUNDIALES

1.1. La OCDE está tramitando la adopción de una Recomendación sobre la Cooperación Internacional en Materia de Reglamentación para Hacer Frente a los Desafíos Mundiales, que se basa en los [Principios de Buenas Prácticas de Cooperación Regulatoria Internacional](#). Esta recomendación, que se adoptará en la reunión del Consejo de Ministros del 10 de junio, dará mayor peso a los Principios de la OCDE sobre cooperación regulatoria internacional y reforzará la importancia de esta cooperación a nivel gubernamental. El contenido del proyecto de Recomendación se basa en gran medida en los Principios de Buenas Prácticas y, por lo tanto, se divide en tres bloques: 1) Establecer la estrategia de cooperación regulatoria internacional y su gobernanza a nivel nacional; 2) Integrar la cooperación regulatoria internacional en toda la elaboración de políticas a nivel nacional; y 3) Cooperar a nivel internacional (bilateral, plurilateral y multilateral).

2 ENRIQUECIMIENTO DE ALIMENTOS A GRAN ESCALA

2.1. La OCDE está trabajando en un proyecto de marco de medición relativo a la reglamentación del enriquecimiento de alimentos a gran escala. Se trata de un proyecto a gran escala para la elaboración de un marco conceptual de evaluación y medición sólido relativo a la reglamentación de la fortificación de alimentos como primer paso para la posterior elaboración de un indicador relativo a la reglamentación del enriquecimiento de alimentos a gran escala. El objeto de este instrumento de diagnóstico relativo a la reglamentación sobre el enriquecimiento de alimentos es evaluar la eficacia de la aplicación de la reglamentación mediante indicadores relativos a las políticas, la reglamentación y el marco institucional, y su aplicación práctica.

3 OPTIMIZACIÓN A EFECTOS DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE LOS SISTEMAS DE REGLAMENTACIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

3.1. La OCDE publicó en octubre de 2021 un documento sobre la [optimización a efectos de la recuperación económica de los sistemas de reglamentación de la inocuidad de los alimentos](#), en el que se examinan las oportunidades que ofrece la crisis de la COVID-19 para replantear y optimizar la reglamentación sobre inocuidad de los alimentos a efectos de la recuperación. La pandemia ha puesto de relieve la importancia de reducir los obstáculos administrativos, pero también la necesidad de normas que fomenten prácticas de inocuidad de forma eficaz. Los sistemas de abastecimiento de alimentos mostraron resiliencia debido a la rápida aplicación por los gobiernos de medidas temporales. El establecimiento de prioridades y la reducción del número de controles físicos no dieron lugar a una crisis en materia de inocuidad, lo que puso de manifiesto la necesidad de una mayor optimización y eficiencia de los controles y de reconocer los resultados de los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Los progresos tecnológicos y en la gestión de datos pueden ayudar a responder a la necesidad de más cooperación y colaboración entre los organismos de

control y de un mejor intercambio de información para mejorar la eficiencia y la eficacia de las medidas de control.

4 HACIA UNA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL MÁS EFICAZ

4.1. En septiembre de 2021, la OCDE publicó un informe sobre [la labor hacia una reglamentación internacional más eficaz](#), elaborado conjuntamente con la [Asociación Internacional para una Reglamentación Internacional Eficaz](#), en la que participa la OMC. En este compendio de prácticas se reúnen las experiencias de unas 50 organizaciones internacionales con mandatos, miembros y estructuras institucionales diferentes, con objeto de extraer enseñanzas aplicables a la reglamentación internacional; se describen las tendencias y los desafíos; y se examina la manera de reforzar la aplicación y la evaluación de los instrumentos internacionales, asegurar la eficiente participación de los colectivos interesados y maximizar las oportunidades de coordinación entre organizaciones internacionales. El compendio se ha concebido para servir no solo a todos los profesionales especialistas en políticas nacionales e internacionales sino también a agentes de la sociedad civil, expertos universitarios, agentes del sector privado y ciudadanos interesados en entender, aprovechar y posiblemente contribuir al proceso de reglamentación internacional.

Persona de contacto:

Marianna Karttunen (correo electrónico: marianna.karttunen@oecd.org)
